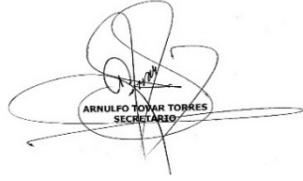


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 28 de agosto de 2023

Informo a la señora juez, que se ha presentado renuncia de la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, del poder otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Allega constancia de notificación enviada a la entidad demandante.

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2017-00398-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ T.P. 198.584 CSJ, presenta renuncia como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO reuniéndose en el artículo 76-4 C.G.P.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentada.

Se requerirá a la entidad FONDO NACIONAL DEL AHORRO constituir nuevo apoderado para representa sus intereses en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ T.P. 198.584 CSJ, para seguir representando a la entidad FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el presente proceso de ejecución contra HECTOR GUTIERREZ RUEDA

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO constituir nuevo apoderado para continuar representándola en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.146 de agosto de agosto de 2023



ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO